



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 21 JUL 2021

VISTO el expediente N° 136/2020 obrante en V Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REFUERZO COLECTOR MAIPÚ", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$67.909.978,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 156.

Que la presente obra se financiará a través del Convenio de Asistencia Financiera N° 20602 celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo debidamente ratificado mediante Decreto Provincial N° 468/21 y consecuentemente se suscribió el Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra "Refuerzo Colector Maipú" el cual se registró en la administración central bajo el Convenio N° 20603 con fecha 02/03/2021 y en el ámbito de este organismo autárquico bajo el N° 01/2021; tal cual lo indicado por el Gerente de Administración Financiera obrante a fs. 204.

Que mediante Resolución DPOSS N° 366/2021 que consta a fs. 265 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 7/2021, para la ejecución de la Obra: "REFUERZO COLECTOR MAIPÚ".

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 18/05/2021 tal cual consta a fs. 361/364, mediante Resolución DPOSS N° 507/2021 (fs. 821/822) se designaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, fijándose un plazo para expedirse, y siendo autorizada su extensión por el Director Provincial a fs. 827.

Que el suscripto autoriza la extensión de todo el plazo que ha requerido la comisión para expedirse en su informe final, dado lo complejo que se ha tornado su evaluación.

Que a efectos de evaluar los precios cotizados, el Ing. David Sanna ha emitido Informe Técnico (fs. 920/957) el cual tiene por objeto actualizar el valor del presupuesto oficial de la Obra:

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S

...///2.

“REFUERZO COLECTOR MAIPÚ” a valores de mayo/2021, verificándose una variación de este a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 95.200.020,00).

Que a fs. 958/961 ambas inclusive, ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de Ofertas, labrando el Acta de Comisión de Estudios, concluyendo preadjudicar la presente obra a la firma unipersonal PABLO CLAUSEN, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UNO CON 12/100 (\$ 103.693.801,12.-), cuya oferta se encuentra en un 8.92% por encima del valor actualizado del presupuesto oficial y ponderando que la misma acredita antecedentes en obras de infraestructuras sanitarias de similares características; ajustarse técnicamente a lo requerido en el pliego.

Que en función de lo expuesto en el considerando anterior el suscrito se ha expedido a fs. 962, respecto de la importancia de tomar en consideración los antecedentes de las empresas a la hora de evaluar las ofertas presentadas, teniendo en cuenta que la obra Refuerzo Colector Maipú se llevará a cabo en pleno casco céntrico de la ciudad de Ushuaia siendo una de las avenidas más importantes y concurridas de la capital. Ante esta complejidad, se torna sumamente relevante ponderar la experiencia de la empresa en ejecución de obras análogas dentro de un ejido urbano desarrollado.

Que en virtud de lo expuesto, el suscrito comparte la conclusión arribada por la Comisión (tal cual consta a fs. 962), por lo que corresponde emitir el acto administrativo pertinente tendiente a preadjudicar la Licitación Pública N° 7/2021, para la ejecución de la Obra: “REFUERZO COLECTOR MAIPÚ”, a la firma unipersonal PABLO CLAUSEN, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UNO CON 12/100 (\$ 103.693.801,12.-), de conformidad con lo establecido en el punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 366/2021.

Que el presente se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscrito dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 7/2021 para la ejecución de la Obra: "REFUERZO COLECTOR MAIPÚ" a la firma unipersonal PABLO CLAUSEN, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UNO CON 12/100 (\$ 103.693.801,12.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 366/2021 y de conformidad con los argumentos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la empresa INGENIERIA AUSTRAL S.R.L. y a la firma Unipersonal del Sr. PABLO CLAUSEN del presente acto con copia del informe de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas; haciéndoles saber que el trámite de adjudicación quedará supeditado a la no objeción al proceso licitatorio, emitida por parte del organismo de financiamiento (ENOHSA).

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 738 / 2021.-



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

1033

1033





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ACTA COMISION TÉCNICA DE ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

Licitación Pública Nº 07/2021 sobre "REFUERZO COLECTOR MAIPÚ" autorizada por Resolución DPOSS Nº 366/2021 – EXPEDIENTE D.P.O.S.S. O.P. Nº 136/2020 caratulado: OBRA "REFUERZO COLECTOR MAIPÚ".

En la ciudad de Ushuaia a los 14 días del mes de julio de 2021 siendo las 09.45 horas se reúnen en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, los miembros de la Comisión de Estudio integrada por los agentes, la Dra. Cynthia Pacheco y el Ing. Javier Lepori en carácter de miembros titulares y el CPN Enzo El khazen en carácter de miembro suplente, conforme lo dispuesto en la Resolución DPOSS Nº 507/2021, a efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas el día 18 de mayo del año 2021 en oportunidad de la apertura de la Licitación Pública Nº 07/2021 sobre: "REFUERZO COLECTOR MAIPÚ" según Acta de Apertura que obra a fs. 361 a fs. 364 de las presentes actuaciones.

Se recibieron DOS (02) sobres, pertenecientes a las Firmas:

- Sobre Nº 1 – PABLO CLAUSEN: Fs. 365 a fs. 515.
- Sobre Nº 2 – INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L.: Fs. 516 a fs. 818.

Que los miembros de esta Comisión informan sobre los aspectos que se han evaluado y de los cuales surgen las siguientes consideraciones:

I. Verificación de documentación, análisis de validez y legitimidad de las Ofertas:

Se ha procedido a verificar la documentación presentada por cada una de las firmas oferentes, a fin de constatar si tales están completos, si se han suministrado garantías y documentación requeridas y su correspondencia con las exigencias del Pliego; siguiendo al efecto el orden de presentación de las mismas y tomando como dato inicial el detalle efectuado en el Acta de Apertura de las Ofertas, celebrado en fecha 18 de mayo de 2021, que obra a fs.361 a fs. 364.

Conforme lo expresado, la comisión solicitó documentación a fin de subsanar algunos de los requisitos no esenciales y proseguir con la evaluación, a saber:

A. PABLO CLAUSEN

En fecha 22/06/2021 se requirió:

- Constancia de Inscripción de AFIP Actualizado e incluir la actividad económica conforme lo exigido en el Punto 13.1.10 del Pliego de Condiciones Especiales
- Rectifique o ratifique el Anexo VII detalle de cálculo de coeficiente de resumen, con respecto a la alícuota de ingresos brutos

B. INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L.

En fecha 22/06/2021 se requirió:

- Certificado de Situación Regular expedido por la Inspección General Justicia conforme lo exigido en el Punto 13.1.4 del Pliego de Condiciones Especiales
- Constancia de inscripción en el ProTDF vigente conforme lo exigido en el Punto 13.1.9 del Pliego de Condiciones Especiales.
- Certificado de cumplimiento fiscal de AREF vigente conforme lo exigido en el Punto 13.1.10 del Pliego de Condiciones Especiales
- Constancia de Inscripción de AREF Actualizado
- Rectifique o ratifique el Anexo VII detalle de cálculo de coeficiente de resumen, con respecto a la alícuota de ingresos brutos según su actividad económica

En fecha 23/06/2021 la firma **PABLO CLAUSEN** presenta mediante nota de entrada N°2553/2021 la documentación indicada en el punto 1 inciso A), subsanando de este modo el requerimiento.

En fecha 23/06/2021 la firma **INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L.** presenta mediante nota de entrada N°2554/2021 la documentación indicada en el punto 1 inciso B), subsanando de este modo el requerimiento.

II. Análisis integral de las propuestas:

Con el objetivo de determinar la oferta más conveniente, en base a los Principios Generales y Particulares de evaluación de ofertas, se realizó un análisis comparativo de las propuestas presentadas por las firmas oferentes, a fin de evaluar su consistencia, coherencia y razonabilidad, tanto en la estimación de costos como en la formación de precios, además de su capacidad técnica, económica y financiera.

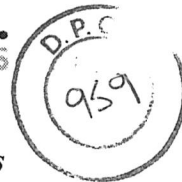
A continuación, se presenta el detalle de cada propuesta económica:

- PABLO CLAUSEN

A fs. 438 se incorpora el formulario de propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 90/100 (\$104.196.161,90).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

A fs. 439/476 se presentan las Planillas de Cómputo y Presupuesto, Plan de trabajo, Curva Inversión, Análisis de Precios Unitarios, detalle del cálculo de Coeficiente Resumen, Costo de Mano de Obra y planilla de costo horario de equipos afectados a la obra. Mientras que a fs. 477/478 presenta un pre contrato de alquiler con la empresa Ingeniería Austral SRL, en cual consta que esta última le alquilaría los equipos antes mencionados en el caso de que la primera resulte adjudicada con la obra. Por último, de fs. 479/515 presenta detalle del personal técnico y antecedentes de obra.

Luego, al detectar esta comisión en el detalle del cálculo del coeficiente resumen a fs. 756, que el mismo no se encontraba correctamente calculado, debido a que se había utilizado el porcentaje del 4,5% para el "Impuesto a los Ingresos Brutos", cuando el valor correcto es del 4%, se procede a solicitar a la empresa que rectifique o ratifique dicho valor.

En virtud de que el Coeficiente Resumen afecta el valor final de cada ítem, la empresa, además, debía presentar nuevamente el formulario de propuesta, las planillas de análisis de precios, cómputo y presupuesto, plan de trabajo y curva de inversión.

Hecha la presentación, se incorpora la documentación antes mencionada con los valores subsanados.

A fs. 833 se incorpora el nuevo formulario de propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de PESOS CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UNO CON 12/100 (\$103.693.801,12).

A fs. 834/870 se presenta la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Planillas de Análisis de Precios Unitarios, corregidos.

De los cuales luego de haber sido analizados, se puede decir que son coherentes entre sí y no presentan errores numéricos o de unidades de medición, habiéndose respetado, en general, las planillas propuestas en el Pliego de Condiciones Especiales.

Respecto a los Análisis de Precios, tanto los costos empleados como la formación de los precios son coherentes, habiéndose utilizado para los valores de mano de obra, los salarios básicos vigentes a la fecha de apertura de la Licitación según la U.O.C.R.A. En lo referente a los equipos a utilizar, el costo horario de los mismos se encuentra formado de manera correcta, estando actualizados tanto los precios de los equipos como los insumos de funcionamiento de los mismos

Respecto al equipamiento disponible, si bien el mismo se considera adecuado para la ejecución de la obra, es importante mencionar que todos los equipos serían alquilados a la empresa INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L. en el caso de resultar la empresa PABLO CLAUSEN adjudicada con la obra.

En relación al personal técnico y sus antecedentes, puede decirse que el mismo es idóneo y posee experiencia acorde con la obra a ejecutar.

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica, presentando en los párrafos anteriores, puede concluirse que tanto los costos como la formación de precios y utilización de recursos tanto humanos como de equipamiento, son coherentes. Sin perjuicio de ello, realizando una comparación de la misma y el Presupuesto Oficial, obrante a fs. 438 Se observa que la cotización presentada por la firma oferente es superior al Presupuesto Oficial en un 46.68%.

Desde fs. 366, Cumple con los requisitos legales, respecto de la documentación a presentar y correctamente certificados. Póliza de caución, correctamente elaborada bajo los parámetros establecidos por la normativa

Estados Contables obrantes a fs. 376 a 416 CERTIFICADOS. Analizados los mismos resultan razonables conforme a lo exigido por el pliego.

A fs. 417 se presenta la Capacidad económico-financiera de contratación referencial total \$297.686.457,95 (pesos doscientos noventa y siete millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con 95/100).

- INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

A fs. 721 se incorpora el formulario de propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 66/10 (\$99.612.958,66).

A fs. 722/760 se presentan las Planillas de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Análisis de Precios Unitarios, detalle del cálculo del coeficiente resumen, Costo de Mano de Obra y planilla de costo de horario de equipos, y los equipos afectados a la obra. Mientras que a fs. 761/762 presenta un pre contrato de alquiler con la empresa Pablo Clausen, en cual consta que la primera, le alquilaría los equipos antes mencionados a la segunda, en el caso de que esta sea adjudicada con la obra. Por último, a fs. 764/818 presenta detalle del personal técnico y antecedentes.

Luego, al detectar esta comisión en el detalle del cálculo del coeficiente resumen a fs. 756, que el mismo no se encontraba correctamente calculado, debido a que se había utilizado el porcentaje del 4,5% para el "Impuesto a los Ingresos Brutos", cuando el valor correcto es del 4%, se procede a solicitar a la empresa que rectifique o ratifique dicho valor.

En virtud de que el Coeficiente Resumen afecta el valor final de cada ítem, la empresa además debía presentar nuevamente el formulario de propuesta, las planillas de análisis de precios, cómputo y presupuesto, plan de trabajo y curva de inversión.

Hecha la presentación, se incorpora la documentación antes mencionada con los valores subsanados



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

A fs. 881 se incorpora el nuevo formulario de propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 81/100 (\$99.136.349,81).

A fs. 884/919 se presenta la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Planillas de Análisis de Precios Unitarios, corregidos.

De los cuales luego de haber sido analizados, se puede decir que son coherentes entre sí y no presentan errores numéricos o de unidades de medición, habiéndose respetado, en general, las planillas propuestas en el Pliego de Condiciones Especiales.

Respecto a los Análisis de Precios, tanto los costos empleados como la formación de los precios son coherentes, habiéndose utilizado para los valores de mano de obra, los salarios básicos vigentes a la fecha de apertura de la Licitación según la U.O.C.R.A. En lo referente a los equipos a utilizar, el costo horario de los mismos se encuentra formado de manera correcta, estando actualizados tanto los precios de los equipos como los insumos de funcionamiento de los mismos

Respecto al equipamiento disponible, el mismo se considera adecuado para la ejecución de la obra.

En relación al personal técnico y sus antecedentes, puede decirse que el mismo es idóneo, se observa que si bien la empresa ha ejecutado numerosas obras, la misma, no posee experiencia en el tipo de obra de la presente licitación.

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica, presentando en los párrafos anteriores, puede concluirse que tanto los costos como la formación de precios y utilización de recursos tanto humanos como de equipamiento, son coherentes. Sin perjuicio de ello, realizando una comparación de la misma y el Presupuesto Oficial, obrante a fs. 721 Se observa que la cotización presentada por la firma oferente es superior al Presupuesto Oficial en un 53.43%.

Desde fs. 518, cumple con los requisitos legales, respecto de la documentación a presentar y correctamente certificados. Póliza de caución, correctamente elaborada bajo los parámetros establecidos por la normativa

Estados Contables obrantes a fs. 648 a 699 CERTIFICADOS. Analizados los mismos resultan razonables conforme a lo exigido por el pliego.

A fs. 700 se presenta la Capacidad económico-financiera de contratación referencial total de \$654.183.758,15 (pesos: seiscientos cincuenta y cuatro millones ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho con 15/100).

Al comparar las dos propuestas entre sí, se observan los siguientes puntos relevantes:

Respecto de lo económico, en el cuadro siguiente se puede observar que existe una diferencia de 4,6% entre ellas, siendo la oferta de la empresa PABLO CLAUSEN la mayor.

Oferente	Monto Ofertado	Diferencia entre las ofertas
Pablo Clausen	\$ 103,693,801.12	4.60%
Ingeniería Austral S.R.L.	\$ 99,136,349.81	

En lo referido a la disponibilidad de equipos, al analizar ambas ofertas, se observó que la empresa PABLO CLAUSEN, debe alquilar la totalidad de los equipos presentados, en tanto que, la empresa INGENIERIA AUSTRAL S.R.L. posee los equipos necesarios para ejecutar la presente obra.

Asimismo, al analizar los antecedentes de obra de ambas empresas, se puede observar que la empresa PABLO CLAUSEN, posee experiencia suficiente, ya que ha ejecutado obras del mismo tipo.

Cuando se analiza los antecedentes de obras de la empresa INGENIERIA AUSTRAL S.R.L., se observa que la misma no ha ejecutado obras como la que se encuentra en licitación.

Análisis comparativo de las propuestas económicas:

A fin de realizar un análisis comparativo de las propuestas económicas y el presupuesto oficial, se puede observar que las ofertas de los oferentes Pablo Clausen e Ingeniería Austral S.R.L. están en el orden del 53.43% y 46.68% por encima del presupuesto oficial, al tener este último como mes base septiembre de 2020, se procedió actualizar el Presupuesto Oficial, a la fecha de apertura de la oferta presentada, es decir mayo de 2021

Para tal fin, se procedió a realizar la actualización del presupuesto oficial. Según consta en el informe a fs. 920 el **presupuesto oficial actualizado al día de la apertura de las ofertas**, asciende a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL VEINTE con 00/100 (\$ 95.200.020,00), con lo cual, el presupuesto oficial se incrementó en un 40%.

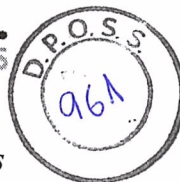
Realizando una comparación de las ofertas presentadas y el **presupuesto oficial actualizado a mayo 2021**, se tiene las siguientes tablas comparativas:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Presupuesto Oficial (Actualizado a Mayo 2021)	Oferta Pablo Clausen	Oferta Ingeniería Austral S.R.L.
\$ 95,200,020.00	\$ 103,693,801.12	\$ 99,136,349.81
Diferencia con el presupuesto oficial	8.92%	4.13%

En las mismas se observa, que la cotización presentada por la firma PABLO CLAUSEN es superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 8,92%, mientras que la cotización presentada por la empresa INGENIRIA AUSTRAL SRL, es superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,13%, siendo la diferencia entre ambas propuestas de un 4,6%.

I. CONCLUSIONES FINALES

A partir del análisis precedente, en atención a la función de la Comisión de Estudio de pre-adjudicación, tras la evaluación de cada una de las ofertas presentadas, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución D.P.O.S.S. N°567/2021 se concluye en el siguiente orden de mérito.

1° Pablo Clausen.

2° Ingeniería Austral S.R.L.

Este ultimo orden de merito responde a que la firma Pablo Clausen presenta antecedentes en obras de infraestructuras sanitarias mientras que la firma Ingeniería Austral no tiene antecedentes en este tipo de trabajos.

En concordancia a lo antes concluido, desde esta Comisión Evaluadora de Ofertas se sugiere a Comitente la adjudicación de la obra "REFUERZO COLECTOR MAIPU" a la empresa PABLO CLAUSEN.

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el presente Acto firmando de conformidad los miembros de la Comisión en lugar y fecha arriba citado.

Ing. Javier LEPORI

Dra. Cynthia PACHECO

CP Enzo El-Khazen



Faint header text, possibly containing a title or date.

First main paragraph of faint text.

Second main paragraph of faint text.

Third main paragraph of faint text.

Fourth main paragraph of faint text.

Fifth main paragraph of faint text.

Sixth main paragraph of faint text.

Final paragraph of faint text at the bottom of the page.

